

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 22 de junio de 2023, acordó la constitución de la Junta de Gobierno Local, habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, de nombramiento de los/as miembros de la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se exponen al público los citados acuerdos.

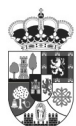
PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as:

- Don Carlos Javier Ríos Peromingo, Alcalde-Presidente.
- Doña Virginia Cieza Cortijo, primera Teniente de Alcalde y Concejala de Función Pública, Empleo y Relaciones con los/as Ciudadanos/as.
- Doña Ana Durán Alonso, Concejala de Cultura, Turismo y Deporte.

SEGUNDO. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyen las leyes.

TERCERO. Establecer como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local el primer jueves de cada mes a las 13:30 horas, y fijar la cantidad de 150,00 euros en concepto de indemnización por asistencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el



Viernes, 30 de junio de 2023

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Navezuelas, 26 de junio de 2023

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE - PRESIDENTE

